

¿Cuándo y dónde se celebrará la votación?

Las votaciones serán del **16 al 20 de octubre de 2017**, y podrán realizarse:

- Personalmente, en las urnas ubicadas en el Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:30 horas, y el jueves en horario de 16:00 a 18:30 horas. Para poder realizar la votación será necesaria la presentación del DNI.
- Vía web, rellenando y enviando el formulario que se colgará en la página web.

¿Cuándo se conocerá el resultado de las votaciones?

El recuento de las votaciones se realizará del 23 al 27 de octubre de 2017. Y la **semana del 30 de octubre** se publicarán los resultados.

El Ayuntamiento de Velilla está comprometido en avanzar en esta herramienta democrática, convirtiéndola en un mecanismo de participación y gestión del municipio, en el que los vecinos y las vecinas pueden proponer y decidir sobre el destino de parte de los recursos municipales.

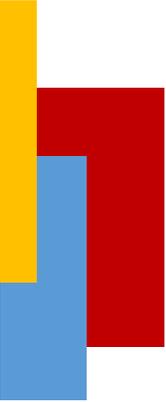


Ayuntamiento de
Velilla de San Antonio



AHORA TÚ DECIDES EN VELILLA

Con esta iniciativa, este año puedes **DECIDIR** sobre un porcentaje de los gastos e inversiones que se realicen en el municipio, y con ello construir entre **TODOS**, el municipio en el que queremos vivir.



El **Ayuntamiento de Velilla de San Antonio** pone en marcha una nueva herramienta de **participación ciudadana**.

Un proyecto piloto que tiene como objetivo poder evaluar el procedimiento y los resultados a la hora de emprender un proceso de presupuestos participativos.

Con esta iniciativa, este año podrán ser los ciudadanos de Velilla los que decidan sobre un porcentaje de los gastos e inversiones que se realicen en el municipio, y con ello decidir y construir entre todos, el municipio en el que queremos vivir.

En esta primera edición, se han destinado **50.000 euros** del presupuesto municipal de 2017, para que los ciudadanos de Velilla prioricen y decidan aquellas actuaciones y obras que consideran más necesarias.

De estos 50.000 euros,

- **10.000 euros** corresponden a **gasto corriente**, y
- **40.000 euros** corresponden a **inversión**

- **¿Qué es un gasto corriente?**

Las partidas de gastos corrientes incluyen, los gastos del funcionamiento del municipio (alumbrado, limpieza, mantenimiento...) y los contratos de servicios.

- **¿Qué es una inversión?**

Es el dinero que se destina para la creación de nuevos equipamientos e infraestructuras o adquisición de bienes inventariables.

¿Cómo será el proceso?

Para participar sólo tendrás que rellenar el formulario de participación con tus prioridades, y entregarlo personalmente previa presentación del DNI en el Ayuntamiento, o a través de la web.

En este formulario aparecen 3 proyectos de gasto corriente y 3 proyectos de inversión, y sólo tienes que puntuar estas propuestas según tu orden de preferencia. Resultará ganadora la propuesta que obtenga más puntos.

Propuestas para invertir 10.000 euros de gasto corriente

- Instalación de cámaras de seguridad exclusivamente en los accesos al municipio y los polígonos industriales.
- Ciclo de música joven para los jóvenes con edades comprendidas entre los 12 y 18 años (pop, electropop, rock, dance...)
- Autobús los fines de semana a la zona de ocio de Rivas (H2ocio).

Propuestas para invertir 40.000 euros de inversión

- Remodelación del Parque Catalina Muñoz
- Recuperación del espacio del Rocódromo
- Dotación de mobiliario a la Laguna El Raso

El resultado de las votaciones tendrá carácter vinculante, y lo que decidan los vecinos tendrá que estar ejecutado antes de la finalización del 2017.

En el formulario además de los proyectos concretos, aparece la opción "Otros", para que los vecinos propongan otros proyectos a desarrollar, y que serán tenidos en cuenta en el próximo presupuesto municipal.

¿Quién puede participar?

Todas las personas **mayores de 16 años** y **empadronadas** en Velilla de San Antonio. Cada persona sólo podrá votar una vez. Para ello los participantes deberán identificarse con su DNI para evitar duplicidades en los votos.